



DECRETO Nº 1024/24

San Martín de los Andes 07 JUN 2024

VISTO:

La liquidación de sueldos correspondiente del mes de Mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose advertido la omisión involuntaria de la información relacionada al pago del Suplemento Vacacional a la trabajadora **DELGADO, Gisela Mariel – Leg. 2002**, lo cual afectó el desembolso de la correcta liquidación de sus haberes del mes de Mayo del año 2024.

Que, con el objeto de subsanar el precitado error, y a fin de cubrir la necesidad y urgencia económica de la trabajadora **DELGADO, Gisela Mariel – Leg. 2002**, se realiza un anticipo de haberes por el importe de **pesos doscientos cincuenta y seis mil setecientos ocho con treinta y seis centavos (\$256.708,36.-)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén.

Que, dicho importe se le descontará de los haberes de la liquidación mes de Junio de 2024.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **DELGADO, Gisela Mariel – Leg. 2002 por pesos doscientos cincuenta y seis mil setecientos ocho con treinta y seis centavos (\$256.708,36.-)** el cual será depositado en su CBU personal Nº 09700055-55003466240036 del Banco Provincia del Neuquén, a descontar de la liquidación del mes de Junio del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Sr Matias D. Fernandez Consoni
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes
**A CARGO SECRETARÍA
GOBIERNO**

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes